

PRESELECCIÓN AES 2026

Estimados/as Investigadores/as,

En relación con la AES 2026, les comunicamos que, debido al número máximo de solicitudes que se pueden presentar por IIS en algunas de las ayudas publicadas (Tabla 1), será necesario hacer una **preselección interna** de las personas candidatas si se supera el límite establecido por el ISCIII. Para ello, habrá que remitir la documentación descrita en este documento en la fecha límite para la PRESELECCIÓN por el IIS LA FE que se indica en la tabla.

La evaluación se llevará a cabo desde la Comisión Técnica de Evaluación y Dirección Científica, siguiendo los criterios establecidos por el ISCIII. Para ello, las personas interesadas en cualquiera de las convocatorias de **RRHH**, deberán remitir un correo a convocatorias@iislafe.es, indicando en el asunto del mensaje **el tipo de contrato al que quiere aplicar y la persona solicitante** (ejemplo: PFIS – Nieves García). Para la preselección, se evaluará según la ayuda que se solicite.

Para los contratos **PFIS, i-PFIS, Río Hortega y Sara Borrell**, se tendrá que adjuntar de forma obligatoria:

- Los **CVA** de la persona candidata y del jefe/a de grupo.
- Las **10 publicaciones** seleccionadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el final de plazo de presentación de solicitudes del jefe/a de grupo (en caso de haber tenido una de las interrupciones dentro de este mismo periodo indicadas en el artículo 9.2 de la convocatoria, habrá que informar), indicando la posición (primer autor, co-autor, senior, corresponding), índice de impacto, cuartil y PMID.
- Los **proyectos de investigación** del jefe/a de grupo en los que se ha sido o es Investigador/a Principal (incluido en CVA).
- Todos aquellos méritos que consideren destacables en base a la convocatoria.
- **Resumen** del proyecto (extensión máxima de 1 página).

Para los contratos **Miguel Servet, Juan Rodés, y de Intensificación**, se tendrá que adjuntar, de forma obligatoria:

- **CVA** de la persona candidata.
- Las **10 publicaciones** seleccionadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el final de plazo de presentación de solicitudes (en caso de haber tenido una de las interrupciones dentro de este mismo periodo indicadas en el

artículo 9.2 de la convocatoria, habrá que informar), indicando la posición (primer autor, co-autor, senior, corresponding), índice de impacto y cuartil y PMID.

- Los **proyectos de investigación** en los que se ha sido o es Investigador/a Principal (incluidos en CVA).
- Todos aquellos méritos que consideren destacables en base a la convocatoria.
- **Resumen** del proyecto (extensión máxima de 1 página).

En caso de tener que hacer preselección interna de alguna de las ayudas mencionadas, aquellas personas que no envíen toda la documentación obligatoria requerida no serán evaluadas.

En la tabla pueden ver la fecha límite para informar al correo indicado de que se quiere participar en una de las ayudas indicadas. Toda persona que avise de su participación fuera de plazo o no cumpla con los requisitos mencionados anteriormente será automáticamente excluida.

Tabla 1. Número de solicitudes

	Nº solicitudes por centro	Concesiones por centro	Límite para la PRESELECCIÓN por el IIS La Fe
Contrato			
PFIS	10	5	11 de febrero de 2026
i-PFIS	3	2	11 de febrero de 2026
Río Hortega	14	8	3 de febrero de 2026
Sara Borrrell	10	5	3 de febrero de 2026
Miguel Servet	2*	2*	3 de febrero de 2026
Juan Rodés	5 (distintos servicios)**	5**	28 de enero de 2026
Intensificación	3+1***	3+1***	3 de febrero de 2026

***Miguel Servet:** la dirección del IIS La Fe considera que se debe limitar la incorporación de nuevos/as investigadores/as Miguel Servet para no generar una situación económicamente comprometida para nuestra institución a medio/largo plazo. Para el 2026, se podrá solicitar un máximo de dos contratos en esta categoría.

****Juan Rodés:** será Conselleria de Sanitat quien decida el número máximo de solicitudes por centro y realizará la preselección.

*****Intensificación:** el límite se podrá ampliar en una solicitud más cuando alguna de las solicitudes presentadas lo sea para intensificar a personal facultativo en posesión del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Esta misma ampliación se permitirá para las solicitudes de intensificación para personas graduadas en enfermería, odontología y/o fisioterapia.